



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de Registro Nº 06396 del 12.12.2024

Prolongación Av. Sánchez Cerro Zona Industrial II Etapa Km. 3.5 (Frente a ex Fábrica Ucisa una cuadra antes del Terminal Gechisa) – Veintiséis de Octubre - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L. Nº 482 -2024-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 1 7 DIC 2024

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 06396 de fecha 12 de diciembre del 2024, y antecedentes en treinta y seis (36) folios, el señor CASTAÑEDA SAAVEDRA, MIGUEL ALEX, gerente general de la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L., ha solicitado la HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L.,** mediante Resolución Directoral Regional N° 0631-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de diciembre del 2021, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización en el servicio regular de transporte de personas, bajo la modalidad estándar, en la ruta Piura - Paita y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conductor, copia del DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la HABILITACIÓN DE CONDUCTORES, solicitada por la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	<u>CATEGORÍA</u>
LANDINO SULBARAN ALBERTO JESUS	B002508820	Alilc
RAIZMAN GUTIERREZ CESAR ENRIQUE	B003774282	Allic
CURAY ATOCHE FELIX FABIAN	B74756170	Allb
PEREZ MEJIA JESUS ALBERTO	B46109307	Allb

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L., se acoge al D.S. N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de actualización de la normativa de transporte y tránsito terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SANTANGEL S.R.L. en su domicilio sito en Prolongación Av. Sánchez Cerro Zona Industrial II Etapa Km. 3.5 (Frente a ex Fábrica Ucisa una cuadra antes del Terminal Gechisa) — Veintiséis de Octubre - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lgtr, Ing. Lic. Chidyb A. Echevarria de Garci Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros

DRTyC - Piura